A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2020, para la "ADQUISICIÓN DE LIMPIADOR DE PLAYA HIDRÁULICO" ID Nº 386.481 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 530-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 64/2020, para la "ADQUISICIÓN DE LIMPIADOR DE PLAYA HIDRÁULICO" de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Abg. Gustavo Benítez Villalba con C.I Nº 2.030.363, Abg. Máximos Alberto Núñez Torres con C.I Nº 1.365.772 y el Arq. Walter Luis Escalante con C.I Nº 8.260.218, designados según Resolución Municipal Nº 1150/2020, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 06/10/2020 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	386.481
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE LIMPIADOR DE PLAYA HIDRÁULICO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 438/2020 integrado por la Abg. Gladys Concepción Vallejos con C.I Nº 1.127.220, Abg. Máximos Alberto Núñez Torres con C.I Nº 1.365.772 y el Arq. Walter Luis Escalante con C.I Nº 8.260.218

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC	Correo Electrónico.
1	Cristian Manuel González Viera	3193461-7	cmgviera@hotmail.com
2	Fátima Naida Villalba de Sosa	2271504-5	yesaluna@gmail.com
3	INTELFLY S.A.	80055617-8	intelflysa@gmail.com
4	MEGGA IMP.EXP. SOCIEDAD ANONIMA	80053392-5	meggapy@gmail.com
5	Sebastián Alejandro Muller González	3976154-1	wualfer12@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 09 del mes de noviembre de 2020 a las 09:30 (nueve horas con treinta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Declaración Jurada	Correo electrónico
1	METALURGICA MULLER	3976154-1	Gs: 140.000.000	presenta	juliomullerb@gmail.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Núñez
Director de

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 63 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 2992/2019, expresa que: Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	METALÚRGICA MULLER
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACION JURADA.	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos	Cumple
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	Cumple
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato	Cumple
f) Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS DE LOS OFERENTES. A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro.

Ítems del llamado ADQUISICION DE LIMPIADOR DE PLAYA HIDRAULICO con ID: 386481									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47121612-9999	Limpiador hidráulico de playa	Unidad	UNIDAD	1	karumbei	paraguaya	140.000.000	140.000.000
Precio Total									140.000.000

Observaciones: No se realizaron correcciones aritméticas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCOBAR BENITEZ
Jefe de Obras
MOPC 3366

Ing. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

CAPACIDAD FINANCIERA	METALÚRGICA MULLER
Requisitos Mínimos	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017, 2018.	Cumple
• *Coeficiente de Solvencia:* Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años 2016, 2017 y 2018	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS	METALÚRGICA MULLER
ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS	Cumple

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la Empresa METALÚRGICA MULLER con RUC Nº 3976154-1 Propiedad de la Sr. SEVASTIAN ALEJANDRO MULLER GONZALEZ con C.I Nº 3.976.154, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	METALÚRGICA MULLER	3976154-1

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación

Análisis de los precios ofertados.
Se adjunta la planilla:

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO DEL OFERENTE	RESTA	DIFERENCIA DE PRECIO
1	Limpiador hidráulico de playa	140.000.000	140.000.000	-	-

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

Lic. Gustavo Benítez
Secret... General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER FRICKMANN
Jefe de Obras
MOPC 3366

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 10% ni por debajo de los 20%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa METALÚRGICA MULLER con RUC Nº 3976154-1 Propiedad de la Sr. SEVASTIAN ALEJANDRO MULLER GONZALEZ con C.I Nº 3.976.154, cumple con este requisito.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece Art. 26 la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la Empresa: Empresa METALÚRGICA MULLER con RUC Nº 3976154-1 Propiedad de la Sr. SEVASTIAN ALEJANDRO MULLER GONZALEZ con C.I Nº 3.976.154, para la CONTRATACION DIRECTA Nº 6464/2020, para la "ADQUISICIÓN DE LIMPIADOR DE PLAYA HIDRÁULICO" ID Nº 386.481 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 530-30-11-14 LEY 1309/98 ROYALTIES, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes).

Oferente Adjudicado	CONSTRUCTORA SALTO
RUC Nº	3976154-1
Monto total de la Adjudicación	Gs: 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes).

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 530-30-11-14 es de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de guaraníes).

Es nuestro Informe.

6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abg. GUSTAVO BENITEZ VILLALBA — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
- Abg. MÁXIMO ALBERTO NUÑES T. — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____
- Arq. WALTER ESCALANTES — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: _____

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Máximo Alberto Nuñez
Director de RR-HH
Municipalidad Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366